



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCADICIO No. 720

LITUECHE, 08 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

- La audiencia agendada para el lunes 07 de abril de 2025 a las 11:00 am, con el Director Nacional de Vialidad en el Ministerio de Obras Publicas.
- La autorización de cometido presentado por los concejales (as), Sara Daza Gallardo, Patricio Silva Oyarzun, Vicente Matus Donoso y Maximiliano Cuevas Martínez.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular; Decreto Alcaldicio N°2.085 del 09 de diciembre de 2024, que delega a administradora municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.-COMISIONASE: a los Señores Concejales, Sara Daza Gallardo, Patricio Silva Oyarzun, Vicente Matus Donoso y Maximiliano Cuevas Martínez a audiencia con Director Nacional de Vialidad, el día 07 de abril de 2025 en dependencia del Ministerio de Obras Publicas, en la ciudad de Santiago

2.-CANCELESE a los Señores concejales Sara Daza Gallardo, Patricio Silva Oyarzun, Vicente Matus Donoso y Maximiliano Cuevas Martínez, el 40% del Viatico de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.

3.- IMPUTASE: el gasto que irroge el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RPV/RCT/LUS/RYS/lus

Distribución:

- ONG Tierras Blancas
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.



ROMINA CARTES TORRES
Administradora

